

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 113 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fulgencio García Esteban, contra la empresa Estructuras Heroica, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 141 de 2012

Fallo.—Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Fulgencio García Esteban, declaro la improcedencia del despido acordado por Estructuras Heroica, S.L., a quien se condena a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 13.936,65 euros, así como al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 40,84 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia. La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Estructuras Heroica, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 6 de junio de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5053